

RESOLUCIÓN TEL-812-27-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXPIMAN S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXPIMAN S.A. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1043539											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 19.28						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14.52					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo					
NOTAS:											
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	140.80000	140.80000	12.50	25.00	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	CANTON IBARRA	9.04	7.26	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	SMI001582	FIJA-001	IMBABURA	IBARRA	BARRIO EL PRIORATO - PINA 3-30 Y CUBILCHE			0°22'56.71"N	78°0'33.8"W		
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimet (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC243592	SMI001582	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	200.00		
ESTACIONES MOVILES (28)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC243594	MOTOROLA PRO-5100	2	HC243595	MOTOROLA PRO-5100	3	HC243596	MOTOROLA PRO-5100	4	HC243597	MOTOROLA PRO-5100
5	HC243598	MOTOROLA PRO-5100	6	HC243599	MOTOROLA PRO-5100	7	HC243600	MOTOROLA PRO-5100	8	HC243601	MOTOROLA PRO-5100
9	HC243602	MOTOROLA PRO-5100	10	HC243603	MOTOROLA PRO-5100	11	HC243604	MOTOROLA PRO-5100	12	HC243605	MOTOROLA PRO-5100
13	HC243606	MOTOROLA PRO-5100	14	HC243607	MOTOROLA PRO-5100	15	HC243608	MOTOROLA PRO-5100	16	HC243609	MOTOROLA PRO-5100

17	HC243612	MOTOROLA PRO-5100	18	HC243614	MOTOROLA PRO-5100	19	HC243618	MOTOROLA PRO-5100	20	HC243618	MOTOROLA PRO-5100
21	HC243620	MOTOROLA PRO-5100	22	HC243621	MOTOROLA PRO-5100	23	HC243622	MOTOROLA PRO-5100	24	HC243623	MOTOROLA PRO-5100
25	HC243624	MOTOROLA PRO-5100	26	HC243625	MOTOROLA PRO-5100	27	HC243626	MOTOROLA PRO-5100	28	HC243627	MOTOROLA PRO-5100

CIRCUITO 2

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	140.62500	140.62500	12.50	25.00	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	CANTON IBARRA	9.64	7.26

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud
1	SMI001582	FIJA-001	IMBABURA	IBARRA	BARRIO EL PRIORATO - PINA 3-30 Y CUBILCHE	0°22'56.71"N	78°6'33.8"W

ESTACIONES FIJAS (1)

No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC243592	SMI001582	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	200.00	

ESTACIONES MÓVILES (28)

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC243564	MOTOROLA PRO-5100	2	HC243595	MOTOROLA PRO-5100	3	HC243598	MOTOROLA PRO-5100	4	HC243597	MOTOROLA PRO-5100
5	HC243598	MOTOROLA PRO-5100	6	HC243599	MOTOROLA PRO-5100	7	HC243600	MOTOROLA PRO-5100	8	HC243601	MOTOROLA PRO-5100
9	HC243602	MOTOROLA PRO-5100	10	HC243603	MOTOROLA PRO-5100	11	HC243604	MOTOROLA PRO-5100	12	HC243605	MOTOROLA PRO-5100
13	HC243606	MOTOROLA PRO-5100	14	HC243607	MOTOROLA PRO-5100	15	HC243608	MOTOROLA PRO-5100	16	HC243609	MOTOROLA PRO-5100
17	HC243612	MOTOROLA PRO-5100	18	HC243614	MOTOROLA PRO-5100	19	HC243618	MOTOROLA PRO-5100	20	HC243618	MOTOROLA PRO-5100
21	HC243620	MOTOROLA PRO-5100	22	HC243621	MOTOROLA PRO-5100	23	HC243622	MOTOROLA PRO-5100	24	HC243623	MOTOROLA PRO-5100
25	HC243624	MOTOROLA PRO-5100	26	HC243625	MOTOROLA PRO-5100	27	HC243626	MOTOROLA PRO-5100	28	HC243627	MOTOROLA PRO-5100

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 03 de Diciembre de 2014

Esteban Burbano S.
Abg. Esteban Burbano
SECRETARIO DEL CONATEL